



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 9 noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1278/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Guillermo MACHALEC, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1278/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1278/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la materia Mecánica Eléctrica Industrial, sin tener aprobada Física I, al alumno Jorge Guillermo MACHALEC, Legajo N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

01-19329-4, de la carrera Ingeniería Química – plan 1995.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 922/2000

UTN
MEL






Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C